



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

92

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Segunda

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Asunción Oliet Palá, secretaria judicial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Segunda de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.485 de 2013 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de don Carlos Garrancho Martínez, don José Belinchón Martínez, don Juan Manuel Ruiz Rodríguez, don Lucas María Scaforme O’Gorman, don Carlos Morales Belinchón, don Juan Carlos Gómez Bruna, don Esteban Fernández Cumbreño, don José Antonio Zarco Gómez y don Marco Antonio Lozada Ledesma, frente a Tesorería General de la Seguridad Social, “MLD Distribución Logística, Sociedad Anónima”, don Francisco Caballero Álvarez, “Severiano Gestión, Sociedad Limitada”, “Compañía de Mudanzas y Transportes Especiales, Sociedad Limitada”, “Mudanzas La Madrileña, Sociedad Limitada”, “Soriatrans, Sociedad Limitada”, y “Urbano, Sociedad Anónima”, sobre recurso de suplicación, se ha dictado la siguiente resolución:

Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de la parte actora contra la sentencia de fecha 10 de octubre de 2012 dictada por el Juzgado de lo social número 5 de Madrid, en autos número 962 de 2011, seguidos a instancias de don Juan Manuel Ruiz Rodríguez, don Marco Antonio Lozada Ledesma, don Esteban Fernández Cumbreño, don Lucas Matías Scaforme O’Gorman, don Carlos Garrancho Martínez, don Carlos Morales Belinchón, don Juan Carlos Gómez Bruna, don José Belinchón Martínez y don José Antonio Zarco Gómez, contra Tesorería General de la Seguridad Social, “MDL Distribución Logística, Sociedad Anónima”, “Soriatrans, Sociedad Limitada”, “Mudanzas La Madrileña, Sociedad Limitada”, “Urbano, Sociedad Anónima”, “Severiano Gestión, Sociedad Limitada”, don Francisco Caballero Álvarez y “Compañía de Mudanzas y Transportes Especiales, Sociedad Limitada”, en reclamación de derechos, confirmando la misma.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Compañía de Mudanzas y Transportes Especiales, Sociedad Limitada”, “Umano, Sociedad Limitada”, y “Friopán Europeo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de marzo de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/9.314/14)

